

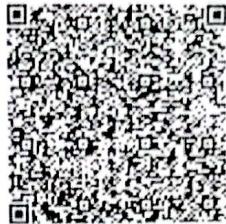
ASEGURADORA



SOAT

POLIZA DE PROTECCIÓN DE DANOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA	AÑO	MES	DÍA
2025 11 15	DESDE EL DÍA 16 LA 05 HORAS DEL DÍA HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA	2025 11 16	2026	11	15



NO DE POLIZA 3470633000	PLACA No. VKK307	CLASE DE VEHICULO VEHICULOS DE SERVICIO	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE(VATOS) 3907	MODELO 2006	
PASAJEROS 28	MARCA HYUNDAI	LINIA VEHICULO HD 72	CARROZERIA			
NO. MOTOR D4DB5267997		NO. CHASIS ó NO. SERIE KMFGA17BP6C900275		NO. VIN KMFGA17BP6C900275	CAPACIDAD(TON.) 0	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR SICACHA PRIETO, JONATHAN FERNANDO		TELÉFONO DEL TOMADOR 3218847157	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 1130641863	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR PUERTO TEJADA	
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1306	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 26	CLAVE PRODUCTOR 57790558	NO. FORMULARIO 3470633000	CIUDAD EXPEDICIÓN EL CERRITO		
TARIFA 992	PRIMA SOAT \$602.400,00	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$313.200,00	TASA RUNT \$2.400,00	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS 263,13¹ 701,68²	HASTA 8,77	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
TOTAL A PAGAR \$918.000,00		B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS 180		C. INCAPACIDAD PERMANENTE 750		SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
FIRMA AUTORIZADA		D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS				

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."